



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de octubre de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	María Escobar Taimal.
Accionada	Dirección General de la Policía Nacional -Ponal. Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.
Radicado	2022-400
Auto de Sustanciación	1219
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón
Juez